



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PANELEROS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO GÓNDOLA 2026

**Convención Internacional de Supermercados, Autoservicios y Proveedores
28 al 30 de octubre de 2026 – Cartagena, Colombia**

**Federación Nacional de Productores de Panela – Fedepanela – Fondo de Fomento Panelero FFP
Área Comercial**



1. ENTIDAD CONVOCANTE

La Federación Nacional de Productores de Panela Fedepanela – Fondo de Fomento Panelero FFP a través del Área Comercial, en articulación con los Coordinadores Departamentales del área técnica, en el marco de las acciones de fortalecimiento comercial del sector panelero.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Fedepanela – Fondo de Fomento Panelero (FFP) desarrollará actividades orientadas al fortalecimiento y promoción de la comercialización de la panela dentro del territorio nacional, mediante acciones que faciliten el acceso de las organizaciones de productores a nuevos clientes, mercados, canales de distribución y espacios de relacionamiento empresarial. Estas actividades podrán comprender estrategias de promoción, articulación comercial, generación de alianzas y acompañamiento a los productores y sus organizaciones, procurando mejorar sus condiciones de acceso al mercado y fortalecer su capacidad de negociación y comercialización.

De igual manera, Fedepanela – Fondo de Fomento Panelero (FFP) promoverá y apoyará actividades encaminadas al fortalecimiento de la comercialización de la panela en mercados internacionales, mediante acciones de promoción comercial, identificación de oportunidades de mercado, generación de contactos empresariales, participación en espacios y eventos comerciales y articulación con potenciales compradores y aliados estratégicos. Estas actuaciones estarán dirigidas a contribuir al posicionamiento y apertura de mercados para la panela colombiana y al fortalecimiento de las capacidades exportadoras de las organizaciones de productores, en el marco de las finalidades de fomento establecidas en el artículo 8 de la Ley 40 de 1990. Cuenta con la participación de los más grandes expertos nacionales e internacionales, del sector, la industria de productos de gran consumo y servicios complementarios del evento Góndola 2026, el encuentro se caracteriza por brindar las últimas actualizaciones y tendencias mundiales del sector lideradas por expertos y reconocidos conferencistas con gran trayectoria en el sector Retail.

Entre los temas se abordarán; Entorno Macroeconómico, Supply Chain, y Logística del Mañana, habilidades Blandas en la Era de la IA, Psicología del Shopper, inteligencia Artificial, y Operación Phygital, Hard Discount y Marcas Propias, Estrategia de Mercado, Consumidor y Nuevos Formatos, Evolución del POS y Gestión de Tiendas, Liderazgo, Talento Humano y Gestión Organizacional, Innovación y Gaming en Retail y en la agenda se incluyen espacios de networking.

En este contexto, se establece una convocatoria para seleccionar un representante de una asociación de productores paneleros que cuente con actividad comercial vigente, capacidad de oferta y condiciones para aprovechar el espacio comercial y generar oportunidades para su organización y para el sector.



3. OBJETO

Seleccionar un (1) representante de asociación de productores paneleros, entre las postulaciones realizadas desde los departamentos de Caldas, Tolima, Antioquia y Norte de Santander, segmentación realizada para una mayor cobertura en el territorio, garantizando así el cumplimiento de nuevas oportunidades de negocios dentro del programa comercial en zonas donde se evidenció baja participación en actividades y potencializar mediante la experiencia Participar en el evento Góndola 2026 – Convención Internacional de Supermercados, Autoservicios y Proveedores, que se realizará del 28 al 30 de octubre de 2026 en Cartagena.

4. PROPÓSITO DE LA PARTICIPACIÓN

- Fortalecer las capacidades comerciales y de negociación del representante seleccionado.
- Conocer tendencias, dinámicas y oportunidades del mercado de supermercados, autoservicios y proveedores.
- Facilitar el relacionamiento con potenciales compradores, aliados y actores de la cadena comercial.
- Presentar la oferta comercial de la asociación y sus productos derivados de la panela.
- Visibilizar el subsector panelero con su portafolio de productos.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACIÓN

La postulación deberá presentarse completa y dentro del plazo establecido. La documentación será objeto de verificación por parte de FEDEPANELA.

- Formato de postulación debidamente diligenciado (Anexo 1).
- Certificado de existencia y representación legal de la asociación, con vigencia no superior a diez (10) días calendario.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación de pago de la Cuota de Fomento Panelero expedida o validada por el área financiera de FEDEPANELA contabilidad@fedepanela.org.co
- Carta de autorización para la participación en el evento Góndola 2026, suscrita por la Junta Directiva o el órgano competente de la asociación.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del delegado que participará.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona jurídica
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica
- Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas, cuando aplique.
- Tres (3) referencias comerciales.



- Soportes que acrediten actividad comercial vigente: contratos, acuerdos comerciales, facturas u otros documentos verificables.
- Portafolio de productos actualizado.
- Certificado de capacidad de producción emitido por el área técnica del departamento postulado.

La ausencia de documentos requeridos o el incumplimiento de las condiciones habilitantes podrá generar la no habilitación de la postulación, de acuerdo con la verificación realizada por FEDEPANELA.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

1. La asociación postulada diligenciará el formato de postulación y reunirá la documentación exigida la cual será remitida al correo: comercialfedepanela2025@gmail.com
2. La documentación deberá ser remitida por el canal y dentro del plazo definidos en el cronograma.
3. FEDEPANELA verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y realizará la evaluación de las postulaciones habilitadas.
4. Se elaborará el resultado de evaluación y se notificará la selección del representante.
5. El representante seleccionado deberá confirmar su participación y suscribir la carta de compromiso correspondiente.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Entre las postulaciones que cumplan los requisitos habilitantes, FEDEPANELA realizará la evaluación con base en criterios relacionados con actividad comercial, portafolio, experiencia, documentación y cumplimiento de la Cuota de Fomento Panelero.

Criterio	Descripción	Peso
Actividad comercial vigente y movimiento de ventas	Tres (3) facturas comerciales año 2025 y año 2026.	40 puntos
Portafolio de productos	Portafolio de productos de la asociación	30 puntos
Perfil y experiencia comercial	Tres (3) referencias comercial	20 puntos
Pago de Cuota de Fomento Panelero	Verificación del cumplimiento del pago de la Cuota de Fomento Panelero.	10 Puntos

TOTAL: 100 Puntos.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más postulaciones en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán, sucesivamente, los siguientes criterios:



- a. Prioridad a la asociación con mayor actividad comercial comprobable y movimiento de ventas vigente.
- b. Prioridad a la asociación con mayor diversidad de productos derivados de la panela.
- c. Si persiste el empate, prioridad a la asociación cuyo representante acredite mayor experiencia comercial.
- d. Si persiste el empate, se priorizará la asociación con mayor antigüedad, debidamente acreditada, de acuerdo con la documentación presentada.
- e. Si agotados los criterios anteriores persiste el empate, la selección se realizará mediante balota en audiencia, dejando constancia en el acta correspondiente.

9. ACTIVIDADES DEL REPRESENTANTE EN GÓNDOLA 2026

- Participar en las actividades programadas por FEDEPANELA y por la organización del evento.
- Participar en espacios de networking y relacionamiento comercial.
- Presentar la oferta comercial de la asociación ante potenciales compradores y aliados.
- Identificar, registrar y organizar los contactos comerciales generados durante el evento.
- Recopilar información relevante sobre tendencias, canales, oportunidades y requerimientos comerciales.
- Realizar seguimiento posterior a los contactos y oportunidades identificadas.

10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma previsto para la convocatoria es el siguiente. Cualquier modificación será comunicada por FEDEPANELA a través de los canales institucionales definidos para el proceso.

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	7 de octubre de 2026
Postulación de asociaciones y representantes	07 al 10 de octubre de 2026
Evaluación y selección del representante	13 de octubre de 2026
Jornada de inducción	14 de octubre de 2026
Participación en Góndola 2026	28 al 30 de octubre de 2026
Presentación del resumen de resultados	Posterior al evento, en la fecha definida por FEDEPANELA

11. APOYO DE FEDEPANELA

FEDEPANELA asumirá los costos de participación en Góndola 2026 y el hospedaje con desayuno del representante seleccionado, conforme a la logística definida para el evento.



12. GASTOS A CARGO DEL REPRESENTANTE

El representante seleccionado asumirá:

- Almuerzo y Cena de los Días 28 al 30 de Octubre de 2026.
- Transporte de ida y regreso desde el lugar de residencia hacia Cartagena.

13.. COMPROMISOS DEL REPRESENTANTE SELECCIONADO

- a. Participar en la jornada de inducción y en las actividades programadas de Góndola 2026.
- b. Presentar la oferta comercial de su asociación ante potenciales compradores en los espacios de networking.
- c. Identificar, registrar y organizar los contactos y oportunidades comerciales generadas durante el evento.
- d. Realizar seguimiento a los contactos y oportunidades identificadas y presentar a FEDEPANELA un breve informe de resultados.
- e. Suministrar material fotográfico y audiovisual de su participación, cuando sea requerido y de acuerdo con las orientaciones de FEDEPANELA.
- f. Cumplir la carta de compromiso de participación. En caso de incumplimiento injustificado, se aplicarán las condiciones establecidas en dicha carta.

14. RESULTADOS ESPERADOS

- Contar con un representante con perfil comercial activo y capacidad de negociación.
- Fortalecer el relacionamiento de la asociación con compradores y actores del canal.
- Identificar oportunidades comerciales concretas para seguimiento posterior.
- Ampliar el conocimiento sobre tendencias y dinámicas del mercado de supermercados, autoservicios y proveedores.
- Generar información comercial que contribuya al fortalecimiento de la estrategia comercial de FEDEPANELA y de las organizaciones paneleras.

15. TRANSPARENCIA Y VERIFICACIÓN

La convocatoria será divulgada a través de los canales institucionales definidos por FEDEPANELA. La evaluación se realizará sobre las postulaciones habilitadas y con base en los criterios establecidos en estos términos de referencia.



La postulación implica que la asociación conoce y acepta las condiciones, requisitos, cronograma y compromisos establecidos en el presente documento, así como la responsabilidad de presentar información completa, verificable y vigente.

17. RESPONSABLE DEL PROCESO

El proceso será liderado por el Área Comercial de FEDEPANELA.